



**ACTA NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (06-2018).** En la ciudad de Guatemala, el once de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del dieciséis guión dos mil dieciocho al veintiuno guión dos mil dieciocho (16-2018 al 21-2018) y las Resoluciones números de la dieciséis guión dos mil dieciocho a la dieciocho guión dos mil dieciocho (16-2018 a la 18-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019: No se formulan propuestas. **1.2.** Consulta Popular: **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, se refirió a:** **a)** La necesidad de reorganizarla Junta Electoral Departamental de Guatemala y que se señale día y hora para juramentarla. El Pleno acuerda: **a.1)** Reorganizar el mencionado órgano electoral temporal, de la siguiente forma: Hugo Carlos Fernando Novales Contreras, Ricardo Ernesto Marroquín Flores, Julio David Galicia Celada, Justo Rolando Pérez Quintana, María Medarda Filomena Castro Ajcote de Us. **a.2)** Fijar el 16 de enero en curso, a las 10:00 horas, para su juramentación; y que de inmediato se elabore el proyecto del Acuerdo correspondiente. **a.3)** Que las Juntas Electorales Municipales, se juramenten del 5 al 9 de febrero del presente año. El Pleno aprueba la propuesta. **b)** Somete a consideración el cronograma de capacitación a las Juntas Electorales Municipales; **c)** El Pleno aprueba el cronograma referido. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas y cincuenta minutos, horas acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.